

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0296-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de enero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios y;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría, mediante Informe N° 008-2019-UNHEVAL/AL, del 03.ENE.2019, emite informe legal sobre la Encargatura de la Encargatura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, en atención a las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 015-2018-UNHEVAL, de fecha 31.DIC.2018, se aceptó la renuncia del M.Sc. Erasmo Fernández Sixto, como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; atendiendo a que la renuncia debe surtir efectos al 01.ENE.2019 en virtud a que el docente mencionado fue elegido Vicepresidente Regional de Huánuco; hecho que no se encuentra previsto en ninguna norma legal ya que de acuerdo al Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL. **SEGUNDO:** Que la Ley Universitaria precisa en su artículo 59.14 que es atribución del Consejo Universitario: "conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias" concordante con lo dispuesto en el artículo 113° inciso q) que también establece como atribución del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias" y habiéndose establecido en el Estatuto de la UNHEVAL, en su artículo 140 "En caso de vacancia del cargo de Decano asume interinamente el docente más antiguo y de más alta categoría del Consejo de Facultad, hasta cuando sea elegido el nuevo Decano; quien dentro de los quince (15) días calendarios improrrogables y bajo responsabilidad administrativa comunica al presidente del Comité Electoral Universitario para que conduzca dentro de este término la elección del nuevo Decano"; **CORRESPONDE QUE EL DOCENTE MAS ANTIGUO Y DE MAS ALTA CATEGORÍA REALICE Y ASUMA LA DECANATURA EN CALIDAD DE ENCARGADO Y REALICE LAS ACCIONES PARA LA ELECCION DEL DECANO. TERCERO:** Que, en caso de que el Docente más alta categoría del Consejo de Facultad sea el Lic. Heli Mariano Santiago, en atención al oficio S/N -HMS-2018, en la cual está señalando que por motivos estrictamente familiares, su persona va hacer uso de las vacaciones por el periodo que le corresponde de acuerdo a Ley que las vacaciones lo va a realizar fuera de la ciudad de Huánuco, ante ello corresponde encargar la Decanatura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura al que continua en antigüedad;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, ante la opinión legal y el desistimiento del docente más antiguo y de más alta categoría miembro del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura para asumir interinamente el Decanato de la referida Facultad, el pleno acordó encargar interinamente, a partir de la emisión de la resolución, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al **Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas**, Docente Principal y miembro del Consejo de Facultad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 140 del Estatuto de la UNHEVAL; hasta cuando se elija al decano titular.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 023-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0008-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico por los días 07 y 08.ENE.2019, mientras dure la ausencia del Titular;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 0296-2019-UNHEVAL

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1º. **ENCARGAR INTERINAMENTE**, a partir de la fecha, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, al **Mg. Víctor Manuel Goicochea Vargas**, Docente Principal y miembro del Consejo de Facultad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 140 del Estatuto de la UNHEVAL; hasta cuando se elija al decano titular; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrector Académico, y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



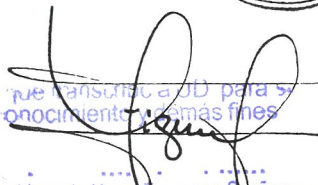

Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)




Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

CEU
Rectorado
VRAcad
VRInv
OCI. AL
Transparencia
DCalidad
FICA
JPLAN
DACAD
JPPTO
JPLAN
UOM
DIGA
UAPO
SUP
RRHH
SUE y C
SUR
Archivo


... que transcribe a CD para su conocimiento y demás fines
...
Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL